

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que** dentro del espíritu de confianza y amistosa colaboración que caracteriza actualmente sus relaciones, los Gobiernos de EE.UU. de América y de la Federación de Rusia han suscrito el 3 de enero de 1993 el Tratado Start II;
- Que** dicho tratado dispone la eliminación, en un plazo de 10 años, de las dos terceras partes de los misiles nucleares pertenecientes a ambos Estados;
- Que** la firma de ese instrumento internacional representa un valioso aporte al desarme nuclear y una significativa contribución a la paz y seguridad internacionales.

ACUERDA:

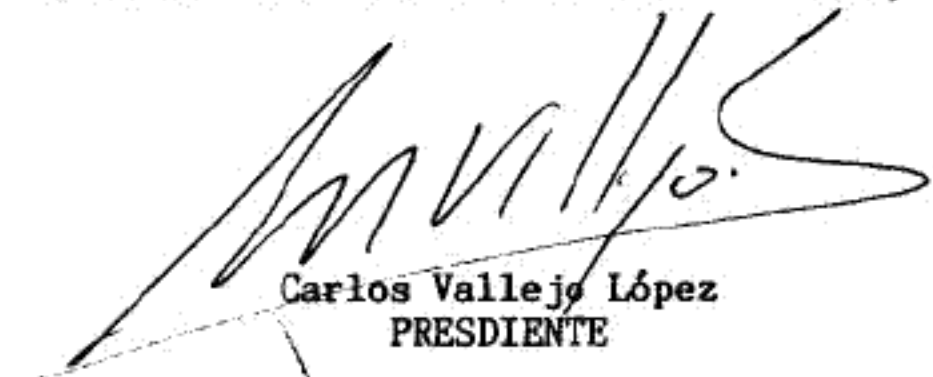
Destacar el Tratado Start II como demostración de que el diálogo y el entendimiento constituyen el único camino civilizado para superar satisfactoriamente los conflictos y controversias que existen entre las naciones;

Exhortar al Congreso de EE.UU. de América y al Soviet Supremo de Rusia a que den su aprobación a los Tratados Start I y II para facilitar su pronta ratificación y entrada en vigor;

Expresar su esperanza de que este importante paso bilateral pueda incentivar las negociaciones multilaterales destinadas a lograr el desarme general y completo bajo control internacional eficaz, que busca una reducción convenida del armamento de tipo corriente y la prohibición total del empleo y fabricación de las armas nucleares y de las demás armas de destrucción en masa; y,

Apoyar todo esfuerzo orientado a frenar la carrera armamentista, que permitirá la liberación de los recursos que en ella se emplean en beneficio de la humanidad, de su bienestar y desarrollo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE


Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO